



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 13 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2022 - 10.00**

ASISTENTES AL PLENO

Alcaldesa:

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

Concejales:

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

D. Jesús Alzola Aguinaco

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Saez de Urabain

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



Siendo las 10.05 la alcaldesa da por iniciado el pleno.

La alcaldesa comenta que quiere incluir un punto por urgencia y hay que votar la urgencia del mismo. Explica que se trata de la 8ª modificación de las Normas Subsidiarias, que no ha llegado la documentación a tiempo.

Se procede a votar la urgencia, quedando aprobada la inclusión del punto por unanimidad.

**PRIMERO.** - Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 4 de agosto del 2022 hasta el 7 de septiembre del 2022

Se da cuenta de los decretos.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte pregunta la licitación de los desfibriladores.

La alcaldesa contesta que está ya hecha la apertura de los sobres, que se presentaron 4 empresas y que al que ha presentado el precio más bajo le falta un documento que estaba caducado, en cuanto lo entreguen se podrá adjudicar.

## **SEGUNDO. – TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL**

Vista la credencial de concejal expedida por el presidente de la Junta Electoral Central, que fue recibida en el ayuntamiento el 11 de agosto a favor de D. Fernando Pérez de Onraitia Ortiz, en sustitución, por fallecimiento de Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo, y previa renuncia anticipada de Dña. Elena Lekuona Urrutia y D. Juan García De Vicuña Ruiz de Arkaute.

Visto que se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de concejal.

Visto que se ha formulado por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de concejal.



El pleno por unanimidad acuerda:

Primero. - Proceder a dar posesión del cargo de concejal a D. Fernando Pérez de Onraitia Ortiz, previo juramento del mismo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión.

Posteriormente se procede al juramento del cargo por el concejal por D. Fernando Pérez de Onraitia Ortiz.

### **TERCERO. – LA DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDESA**

Visto que la toma de posesión como alcaldesa fue el 15 de julio de 2022, y que la dedicación de la alcaldía es necesaria para el buen funcionamiento del Ayuntamiento,

Se procede a votar:

Votos a favor: 4

Votos en contra: 3

Abstenciones: 0

El pleno acuerda, por mayoría:

Primero. - Aprobar una dedicación parcial del 50% de la jornada para la alcaldía, Dña. Amaya Sagasti Jimenez de Vicuña, con una retribución bruta anual de 16.000 € pagadera en 12 pagas.

Segundo. – Notificar a la empresa que realiza la gestión de nóminas y seguros sociales el acuerdo para proceder al alta en la seguridad social.

El concejal D. Jon Saez de Urabain explica el sentido del voto de su grupo. Comenta que al igual que le exigieron a la anterior alcaldesa, es necesaria una dedicación del 75%, dado que el 100% no es posible.

### **CUARTO. - CONVOCATORIA PARA AYUDAS AL ESTUDIO DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE AGURAIN**

No habiendo intervenciones, se procede a votar:

Votos a favor: 6

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1

El pleno acuerda por mayoría:



**Primero.** - Aprobar la convocatoria de ayudas a las vecinas y vecinos de Iruraiz-Gauna que hayan cursado estudios de música en la escuela de Agurain durante el curso 2021-2022.

#### Objeto

Colaborar y cofinanciar en los gastos derivados de la inscripción de las personas empadronadas en el municipio de Iruraiz-Gauna, en las enseñanzas musicales organizadas por el Ayuntamiento de Agurain durante el curso 2021-2022.

#### Beneficiarios

Las personas beneficiarias serán las vecinas y vecinos que estén empadronados/as en el municipio de Iruraiz-Gauna desde al menos un periodo no interrumpido de seis meses anteriores a la fecha de inscripción de la actividad a subvencionar, y que asistan a las actividades musicales realizadas por el Ayuntamiento de Agurain durante el curso 2021/2022.

El beneficiario de la subvención deberá acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Agurain

#### Bases reguladoras

#### Cuantía

La subvención máxima para cada persona beneficiaria será la siguiente:

\* Importe: la diferencia de la cuota que paga un empadronado y un no empadronado en Agurain y concederle 50 euros más por cada miembro de la unidad familiar que estén matriculados, así como 50 euros adicionales en caso de discapacidad de porcentaje igual o superior al 33%. Cuando la persona beneficiaria esté inscrita en las enseñanzas musicales organizadas por el Ayuntamiento de Agurain.

El límite máximo será el importe de la aplicación presupuestaria municipal. En el caso de que la aplicación presupuestaria aprobada no sea suficiente para atender a todas las solicitudes, la subvención a cada beneficiario se disminuirá proporcionalmente.

#### Dotación presupuestaria

La aplicación presupuestaria para hacer frente a la presente convocatoria es la 341.422.001 y 002. La dotación de esta convocatoria es por importe de 3.000 euros con cargo a la vinculación.



Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se deberán presentar en el Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, hasta el 15 de octubre de 2022.

#### **QUINTO. – RENUNCIA A ALCANZAR ACUERDO PARA TRAMITAR Y APROBAR UN PLAN ESPECIAL DEL PARQUE EÓLICO DE AZACETA**

El concejal D. Jesús Alzola explica que la Diputación ha dado un plazo de 3 meses para que los ayuntamientos afectados se pongan de acuerdo en que un lidere el tema de los eólicos.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta que opinan los demás ayuntamientos.

El concejal D. Jesús Alzola dice que no saben lo que opinan los demás ayuntamientos, pero que tienen claro que aquí no se va a asumir ningún liderazgo, añade que no quieren saber nada de este asunto.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea comenta que entiende un poco la posición del grupo EAJ-PNV, pero añade que habrá que dar el motivo de esa posición, pero si no se da ese motivo parece que el ayuntamiento no quiere ponerse de acuerdo con otros ayuntamientos, o incluso peor, que se deja la responsabilidad en la Diputación.

El concejal D. Jesús Alzola dice que a ellos les parece todo esto política. Y añade que a él le gustaría que hubiera cosas concretas, proyectos concretos. Pero en este punto no se van a meter en asuntos de decisiones, en las que además no hay recurso. Comenta que hay muchas más cosas importantes.

Vista la comunicación recibida en este Ayuntamiento, el 1 de agosto de 2022, emitida por el servicio de ordenación del territorio y urbanismo de Diputación Foral de Álava relativo a trámite previo al procedimiento de aprobación del Plan Especial del Parque Eólico “Azaceta”, en suelo no urbanizable de los municipios alaveses de alaveses de Barrundia, Bernedo, Arraia-Maeztu, Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna y San Millán.

Visto que, en dicha comunicación, por parte de la directora de Medio Ambiente y Urbanismo se concede a los ayuntamientos afectados un plazo de 3 meses un para alcanzar un acuerdo por el que uno de ellos asuma la tramitación y aprobación del Plan Especial del Parque Eólico de “Azaceta”.

No habiendo más intervenciones, se procede a votar



Votos a favor: 4  
Votos en contra 3  
Abstenciones 0

El pleno por mayoría acuerda:

Primero. - Acordar la renuncia a alcanzar acuerdo para tramitar y aprobar un Plan Especial del Parque Eólico de Azaceta.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al departamento de territorio y urbanismo de Diputación Foral de Álava.

### **SEXTO. – 8ª Modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna**

Visto el expediente 2022/1/S04.01.01.04 de urbanismo, que se tramita para la aprobación de la octava modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna a solicitud de particular.

Visto el texto de la modificación elaborado por el arquitecto redactor de la 8ª modificación puntual, en julio de 2022 y presentado por un promotor particular en el registro de entrada del Ayuntamiento con fecha 29 de julio de 2022

Visto el informe técnico emitido por el arquitecto asesor municipal con fecha 7 de septiembre de 2022, favorable a la aprobación inicial de dicho instrumento de ordenación urbanística, condicionando dicha aprobación inicial a la entrega por parte del promotor de documentación necesaria para la tramitación de la modificación.

Visto que tuvieron entrada en el registro municipal los siguientes documentos el 12 de septiembre de 2022

- \* Estudio de viabilidad económica
- \* Informe de perspectiva de género
- \* informe de evaluación de impacto sociolingüístico
- \* Solicitud a Diputación Foral de Álava para que estime no someter la modificación a procedimiento de evaluación ambiental (por no considerarlo necesario).

Visto el informe de la Secretaría municipal 52/2022, de 13 de septiembre, en el que se informa del procedimiento a seguir para la aprobación del Plan Parcial: 8ª modificación puntual de las normas subsidiarias municipales.

Se procede a votar:

Votos a favor: 4  
Votos en contra 0



### Abstenciones 3

El concejal D. Jon Saez de Urabain explica que el motivo de la abstención de su grupo es que no han tenido tiempo para mirar el expediente.

El concejal D. Fernando Pérez de Onraita dice que se puede votar en contra de la inclusión del asunto en el orden del día. Y en el siguiente pleno haberse informado del asunto.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea contesta que con la abstención se permite que el asunto continúe.

El pleno acuerda por mayoría:

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente la 8ª modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, quedando esta aprobación inicial condicionada a lo que resulte del informe ambiental estratégico.

**SEGUNDO.** - Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan Parcial y el estudio ambiental estratégico, a plazo de consultas e información pública por plazo 20 días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el diario o diarios de mayor tirada.

**TERCERO.** - Dar traslado del presente Acuerdo, a efectos de su conocimiento e Informe, a las Juntas Administrativas del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90-5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo."

**CUARTO.** - Notificar la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales.

**QUINTO.** - Remitir el documento de aprobación inicial y el estudio ambiental estratégico a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas que hayan sido previamente consultadas, para que, en el mismo plazo establecido en el apartado segundo, emitan los informes y alegaciones que estimen pertinentes.

### **SÉPTIMO.** - INFORMES

No hay.

### **OCTAVO** CORRESPONDENCIA



No hay.

## **NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- La alcaldesa comenta que la contratación del arquitecto quedó desierta en la cuadrilla. Se ha decidido crear la plaza en la relación de puestos de trabajo de la Cuadrilla y mientras tanto es necesario cubrir el trabajo de urbanismo y para eso es necesario que los ayuntamientos contraten directamente el servicio de arquitecto.

2.- El concejal D. Jesús Alzola contesta a la pregunta del pleno anterior relativa a las subvenciones a las asociaciones culturales y deportivas.

Dice que se había traspapelado la convocatoria y por eso no se habían emitido las resoluciones. A todas las entidades que presentaron solicitud se les dio la subvención.

El concejal D. Jon Saez de Urabain comenta que de actividad de patinaje-hockey en familia no se va a poder realizar porque el Ayuntamiento pide factura para justificar la actividad, y la asociación no puede aportarla porque los que realizan la actividad son voluntarios, y no facturan.

3.- La alcaldesa contesta a la pregunta del pleno anterior relativa a la contratación del peon o peona mediante Lanbide.

Dice que se ha hecho la valoración de los candidatos y ya está seleccionada la persona designada. Añade que comenzaran con formación y después el 29 de septiembre el contrato.

4.- El concejal D. Jesús Alzola contesta a la pregunta sobre la página web municipal.

Dice que el tema está en diputación, que lo único que se ha hecho es el tema de la sede electrónica (portal del ciudadano).

5.- El concejal D. Jesús Alzola contesta al asunto del plan energético. Comenta que el plan está terminado. Directamente se puede colgar en la web y todo el mundo tiene acceso al mismo.

Añade que faltan las actuaciones para desarrollar el plan, pero que el estudio está terminado desde 2020. Dice que se planteó poner placas solares en el edificio de Lanturri y otro proyecto era poner todas las luces tipo led en el edificio. Termina diciendo que hay más actuaciones y hay que decidir cuales hacer.





La concejala Dña. Iratxe Del Barco dice que ella vería muy positivo que se contratara una persona para el desarrollo de las actuaciones del plan energético, tanto en el Ayuntamiento como en las Juntas Administrativas.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea dice que también sería interesante la contratación de una persona para que se puedan solicitar subvenciones, especialmente las relacionadas con medio ambiente.

La alcaldesa explica que existe una subvención de primera incorporación de gente joven, “primera experiencia profesional”, y se está gestionando a través de la Cuadrilla.

El concejal D. Jesús Alzola dice, continuando con el tema del plan energético, que sería interesante que el ayuntamiento hiciera un “plan forestal” para los concejos.

7.- El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea ruega que se hagan reuniones con los técnicos. Comenta que se iban a hacer reuniones y no se han hecho reuniones con todos.

8.- El concejal D. Jesús Alzola comenta sobre el plan estratégico de subvenciones, que acaba de salir de algún ayuntamiento y que se pueden coger ideas e ir avanzando con eso.

9.- El concejal D. Jesús Alzola comenta sobre el tema de los desfibriladores que se ha sacado la licitación en renting, sin compra de los desfibriladores. Añade que en la licitación no están todas las líneas que se habían acordado, y dice que habrá que hablar con el adjudicatario para ver que entra y que no entra.

10.- El concejal D. Jon Saez de Urabain pregunta por el tema del escombro. Dice que en Arrieta han aparecido uralitas. Quiere saber que se va a hacer desde el Ayuntamiento.

El concejal D. Jesús Alzola comenta que dejar uralita es un delito, y que habrá que dar cuenta a la policía.

11.- El concejal D. Jon Saez de Urabain pregunta por la persona a la que hay que dirigirse, si es a la alcaldesa o al portavoz del grupo o si existen delegaciones.

El concejal D. Jesús contesta que es un trabajo en equipo, pero que si tiene que dirigirse a alguien, se dirija a la alcaldesa, que ella canalizará todo.

12.- El concejal D. Jon Saez de Urabain pide una reunión de alcaldesa, opina que es urgente que se celebre ya.



La alcaldesa contesta que se hará en octubre.

13.- El concejal D. Jon Saez de Urabain pregunta por la obra del Ayuntamiento.

El concejal D. Jesús Alzola contesta que en agosto se ha avanzado mucho, dice que ya se han levantado las tres plantas, y se espera que el tejado esté colocado para finales de octubre.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta por cambios en el presupuesto, que supongan mayores costes.

Se contesta que ha habido pequeñas cosas, como unos ensayos del suelo que no estaban metidos en el proyecto. Añade que la obra no se va a parar en ningún momento.

14.- El concejal D. Jon Saez de Urabain pregunta por la marcha familiar BTT. Pregunta si se va a hacer este año.

La alcaldesa contesta que este año no se ha contemplado, no ha salido el tema y no se ha previsto hacer la actividad.

15.- El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea pregunta por el autobús que se va a hacer para San Fausto. El opina que no tiene sentido si el autobús no se llena.

La alcaldesa contesta que está llamando gente para apuntarse. Añade que ella este año quiere mantener el autobús, y para otros años, ya se verá.

16.- La concejala Dña. Iratxe Del Barco pide que se envíe la revista por mail también, es decir, que esté en formato pdf.

17.- La concejala Dña. Iratxe Del Barco pregunta por la subvención de Garabide (Diputación).

El concejal D. Jesús Alzola contesta que hay que hacer la licitación y las contrataciones. En el caso de Gauna hay que quedar con Gauna y que decidan los elementos que necesitan y que dirija la obra el arquitecto técnico municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.06 se levanta la sesión plenaria.

En Azilu, a 13 de septiembre del 2022